GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°140 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 18 SET. 2024

VISTO:

El INFORME N° 000208-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP, de fecha 04.09.2024, INFORME N° 001009-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 04.09.2024, PROVEÍDO 003924-2024-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 09.09.2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa; cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: "*ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO, EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ-LEYMEBAMBA, REGION AMAZONAS*", conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 18.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024, el cual fue modificado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS de fecha 29.01.2024;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 01.03.2024, se resolvió aprobar la modificación N° 02 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024, en el extremo de la descripción del Objeto de contratación del anexo, ítem 01 y 02 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 18.01.2024, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 29.01.2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 12.03.2024, se resolvió aprobar la modificación N° 03 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024;

Que, con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 09.04.2024, se resolvió aprobar la modificación N° 04 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 066-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 16.04.2024, se determinó aprobar la modificación N° 05 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024, para la inclusión del SERVICIO PROFESIONAL DE UN INGENIERO EN SISTEMAS O INFORMÁTICO;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 140 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 30.04.2024, se dispuso aprobar la modificación N° 06 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el año Fiscal 2024, a fin de incluir UN (01) PERSONAL PARA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO A LAS INVERSIONES;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 07.05.2024, se resolvió aprobar la modificación N° 07 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el año fiscal 2024, a fin de incluir el Servicio de Diseño y Elaboración de Merchandising de la Marca "Mundo Chachapoyas", de la misma forma se dispuso aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Servicio para Registro y Creación de Banco Multimedia de Aves de la Región Amazonas, Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de S/50.000.00 por motivos presupuestales, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 03.06.2024 se dispuso aprobar la modificación N° 08 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024, con el objeto de incluir el Servicio de alquiler de Local para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 133-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 28.08.2024, se aprueba la tercera modificación técnica y económica el Plan de Promoción y Apoyo en la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba por el monto presupuestario para su ejecución ascendente a la suma de S/ 5´935,978.25 (Cinco millones novecientos treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 25/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 000208-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 04.09.2024, la Especialista en Promoción Turística solicita a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Ejercicio de 2024, correspondiente a las actividades del Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba; asimismo, requiere retirar del PAC 2024 servicios, el mismo que por motivos presupuestales según la Resolución Directoral Ejecutiva N° 133-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, han sido eliminados del PPACCTVU;

Que, mediante Informe N° 001009-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 04.09.2024, el Director (e) de Desarrollo Turístico y Económico, en virtud al Informe de la Especialista en Promoción Turística, solicita a la Jefe de la Unidad de Administración modificación del Plan Anual de Contrataciones en el ejercicio de 2024, alcanzando los servicios y montos para ser incluidos en la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC en el Ejercicio del 2024, en ese sentido, en mérito al documento de la referencia solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 140 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

INCLUSION:

N°	Objeto de la Contratación	Descripción del Objeto	Tipo de Selección	Monto Estimado (S/)
1	Servicio	Servicio de alquiler de stands en rueda de negocios y en zona de exhibición en la feria Perú Travel Mart 2024	Contratación Directa	S/ 60,000.00
2	Servicio	Servicio de organización para la participación de la marca Mundo Chachapoyas en las ferias internacionales FITUR e IBT 2025	Adjudicación Simplificada	S/ 420,000.00
3	Servicio	Servicio de diseño y elaboración de merchandising de la marca "Mundo Chachapoyas".	Adjudicación Simplificada	S/ 70,000.00

EXCLUSIÓN

N°	Objeto de la Contratación	Descripción del Objeto	Tipo de Selección	Monto Estimado (S/)
1	Servicio	Servicio para el desarrollo de posicionamiento digital través de técnicas SEO, SEM y remarketing, para las redes sociales y portal web de la marca Mundo Chachapoyas.	Adjudicación Simplificada	S/ 60,000.00
2	Servicio	Servicio para el registro y creación de banco de imágenes multimedia para redes sociales y campañas BTL de la marca Mundo Chachapoyas.	Adjudicación Simplificada	S/ 60,000.00
3	Servicio	Servicio para registro y creación de banco multimedia de actividades de aventura en la región Amazonas	Adjudicación Simplificada	S/ 50,000.00
4	Servicio	Servicio para registro y creación de banco multimedia de actividades de costumbres y cultura viva de la región Amazonas.	Adjudicación Simplificada	S/ 50,000.00

Que, con PROVEÍDO 003924-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 09.09.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a Asesoría Legal emitir el Acto Resolutivo de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Ejercicio de 2024;

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones – PAC, el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, define el contenido del PAC, señalando que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma que, el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 140 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, el numeral 6.3 precisa que, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, debe ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en su portal institucional, incluyendo el documento aprobatorio;

Que, a través de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29.01.2019 denominada *"Plan Anual de Contrataciones"* y sus modificatorias, se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC, de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;

Que, el subnumeral 7.5.1. de la citada Directiva el *"Plan Anual de Contrataciones"* establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el subnumeral 7.5.2. señala textualmente que: *"Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, conforme a los documentos del visto, resulta viable aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir los servicios detallados en el informe emitido por el Director de Desarrollo Turístico y Económico;

Que, asimismo, aprobar la exclusión del PAC 2024 los servicios: Servicio para el desarrollo de posicionamiento digital través de técnicas SEO, SEM y remarketing, para las redes sociales y portal web de la marca Mundo Chachapoyas, Servicio para el registro y creación de banco de imágenes multimedia para redes sociales y campañas BTL de la marca Mundo Chachapoyas, Servicio para registro y creación de banco multimedia de actividades de aventura en la región Amazonas y Servicio para registro y creación de banco multimedia de actividades de costumbres y cultura viva de la región Amazonas, el mismo que por motivos presupuestales, según la Resolución Directoral Ejecutiva N°133-2024- GR.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, han sido eliminados del PPACCTVU;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 140 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N' 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto de la Unidad de Administración, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -**APROBAR** la Modificación N° 09 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024, a fin de incluir servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Objeto de la Contratación	Descripción del Objeto	Tipo de Selección	Monto Estimado (S/)
1	Servicio	Servicio de alquiler de stands en rueda de negocios y en zona de exhibición en la feria Perú Travel Mart 2024	Contratación Directa	S/ 60,000.00
2	Servicio	Servicio de organización para la participación de la marca Mundo Chachapoyas en las ferias internacionales FITUR e IBT 2025	Adjudicación Simplificada	S/ 420,000.00
3	Servicio	Servicio de diseño y elaboración de merchandising de la marca "Mundo Chachapoyas".	Adjudicación Simplificada	S/ 70,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – **APROBAR** la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de los servicios por motivos presupuestales, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Objeto de la Contratación	Descripción del Objeto	Tipo de Selección	Monto Estimado (S/)
1	Servicio	Servicio para el desarrollo de posicionamiento digital través de técnicas SEO, SEM y remarketing, para las redes sociales y portal web de la marca Mundo Chachapoyas.	Adjudicación Simplificada	S/ 60,000.00
2	Servicio	Servicio para el registro y creación de banco de imágenes multimedia para redes sociales y campañas BTL de la marca Mundo Chachapoyas.	Adjudicación Simplificada	S/ 60,000.00
3	Servicio	Servicio para registro y creación de banco multimedia de actividades de aventura en la región Amazonas	Adjudicación Simplificada	S/ 50,000.00
4	Servicio	Servicio para registro y creación de banco multimedia de actividades de costumbres y cultura viva de la región Amazonas.	Adjudicación Simplificada	S/ 50,000.00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 140 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Especialista en Adquisiciones proceda a la publicación de este acto administrativo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo